



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Diciembre de 2017  
CUDAP:EXP-UNC:0058920/2017

**VISTO:**

Que por la Resolución Decanal N° 740/17, se dispone: Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir los diversos cargos de los Agrupamientos Administrativo, de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y Técnico, en las Áreas que se mencionan en el (**Anexo I**) del presente y que es parte integrante de la presente, con un horario matutino de treinta y cinco (35) horas semanales y un retribución mensual de haberes acorde al Escalafón Vigente (Decreto N° 366/06): y

**CONSIDERANDO:**

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. Del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

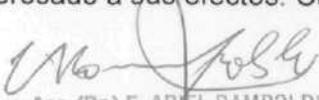
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

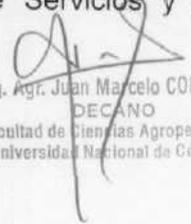
**ARTICULO 1°:** Designar por concurso a partir del 1° de Enero 2018, en la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al **Sr. Claudio Fabián ABREGO (Leg. 40.377- DNI 23.821.509)**, quien se desempeñará en un **Cargo Categoría 4 (cuatro)** Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área de Limpieza de esta Facultad.

**ARTICULO 2°:** Disponer que el **Sr. Claudio Fabián ABREGO (Leg. 40.377- DNI 23.821.509)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ABEL RAMPOLDI  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNC

**RESOLUCION N° 981**  
E.D./

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

